



Referencia:	2475/2021
Procedimiento:	Expedientes de contratos de servicios
Interesado:	
Representante:	
CONTRACTACIÓ	

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS RESERVADO OCNFORME A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 4 DE LA LEY 9/2017 C. 1183

ASISTENTES:

Presidente: Luís Molina Jaén, Técnico de Administración General

Vocales: Juan Manuel López Borrás, Vicesecretario de la corporación

Roberto Blanes Francés, Economista municipal Juan Carlos torregrosa Director de RRHH

Secretaria: Susana Lacedón Vaquer, Administrativa de gestión de Contratación

En Alcoy, a 25 de abril de 2024

Siendo las 12 horas y 58 minutos se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada y con la asistencia telemática a través de Cisco Webex de Luís Molina Jaén, Juan Manuel López Borrás, Roberto Blanes Francés, Susana Lacedón Vaquer, Carlos Garcia del grupo político municipal Vox y Carles Sansalvador del grupo político municipal Compromís.

Asiste de manera presencial Juan Carlos torregrosa y por el departamento de Contratación Carlos Cedrón Jordá

Se procede al examen de la referida documentación.

La secretaria de la mesa da cuenta del informe emitido por el técnico medio del departamento de contrtación , de fecha 25/04/2024, en relación con la documentación presentada por la mercantil , que es literal:





El Técnico medio del Departamento de contratación en relación con el expediente tramitado PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCOY. CONTRATO RESERVADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN AL DA 4ª DE LA LEY 9/2017 LCSP (C.1183)" emite el siguiente:

INFORME:

Vista el acta de la mesa de contratación celebrada el 14/03/2024 para proceder a dar cuenta del informe jurídico sobre subsanación realizada en el procedimiento tramitado para adjudicar el contrato de la prestación de servicios complementarios en el Ayuntamiento de Alcoy, contrato reservado conforme a lo establecido en la DA 4ª de la Ley 9/2017 LCSP, C.1183.

De dicho procedimiento, se determina que la oferta con mejor relación calidad-precio es la presentada por la mercantil COMPAÑÍA ESPECIAL EMPLEO E INTEGRACIÓN, S.L. con CIF. B97054282, siendo requerida la misma para que dentro del plazo de **10 días hábiles**, a contar desde la fecha de envío o del aviso de notificación del presente acuerdo, aporte la documentación requerida en las cláusulas 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En una primera aportación de documentación realizada el día 15/04/2024 la sociedad COMPAÑÍA ESPECIAL EMPLEO E INTEGRACIÓN, S.L., presenta la siguiente documentación:

- Escritura de constitución de la mercantil.
- Escritura de elevación de acuerdos sociales de cambio de denominación de la mercantil.
- Certificado expedido por la Abogacía de la Generalitat facultando a la mercantil para concurrir a los procedimientos de contratación.
- DNI del Administrador Único de la sociedad.
- Certificado de encontrarse al corriente con las deudas de derecho público con la Seguridad Social.
- Certificado de encontrarse al corriente con las deudas de derecho público con la Agencia Tributaria.
- Certificado de inscripción de la mercantil en el ROLECE.
- Certificado inscripción en el Registro Oficial de Contratistas y Empresas Clasificadas conteniendo clasificación de la mercantil L-6-3.
- Certificado expedido por el Labora donde se certifica que la sociedad se encuentra inscrita en el Registro de centros especiales de empleo de la dirección general de Empleo y Formación de LABORA como centro especial de empleo de INICIATIVA SOCIAL.
- Declaración A1 firmada.
- Declaración responsable adjuntando relación de trabajos realizados.
- Declaración del impuesto de sociedades presentado ante la AEAT.
- Cuentas depositadas ante el Registro Mercantil (anualidad 2021-2022).
- Facturación de los servicios prestados por la mercantil.





Y dado que toda la documentación ha sido presentada en tiempo y forma, todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP, y en el plazo conferido al efecto.

Examinada la documentación, se comprueba que es correcta, de conformidad a lo establecido en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Anexo I, que rigen el contr

La mesa de contratación acuerda dar conformidad a la documentación presentada.

Por tanto la mesa de contratación, de conformidad con el informe anterior, acuerda:

Único.- Proponer a la mercantil COMPAÑIA ESPECIAL EMPLEO E INTEGRACIÓN S.L. con CIF B97054282 como adjudicataria del contrato del **CONTRATO DE SERVICIOS RESERVADO OCNFORME A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 4 DE LA LEY 9/2017 C. 1183** por importe de 9,89 euros/hora iva excluido

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma el presidente, siendo las 13 horas y 00 minutos, de lo que yo, como secretaria, certifico.